

RESOLUCIÓN N.º 536/AGC/19

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.624 (textos consolidados Ley N° 6.017), las Resoluciones Nros. 15-AGC/16 y 247-AGC/17, y el Expediente Electrónico N° 2019-38642294-GCABA-AGC y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 6.017), se creó esta Agencia Gubernamental de Control como ente autárquico, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre las competencias asignadas al Director Ejecutivo por el artículo 6° del plexo normativo referido, se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa, organizativos, operativos y de administración de los recursos humanos;

Que conforme lo dispuesto en la Resolución N° 247-AGC/17, se estableció la estructura orgánico funcional de esta Agencia, bajo cuya órbita funciona la Dirección General de Habilitaciones y Permisos;

Que mediante la Resolución N° 15-AGC/16 se designó al Sr. Diego Sebastián Pérez Lorgueilleux, CUIL N° 20-31270471-5, a cargo de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que en el marco de las presentes actuaciones la Gerencia Operativa Recursos Humanos, mediante PV-2019-38660228-GCABAAGC, indicó que "...tenga a bien dictar el Proyecto de Acto Administrativo que cese a partir del 09 de diciembre de 2019 al agente PEREZ LORGUEILLEUX, DIEGO SEBASTIAN CUIL 20-31270471-5...";

Que asimismo, la mencionada Gerencia Operativa solicitó "...se designe a partir del 11 de diciembre del corriente al agente ALVAREZ MILLET, JORGE ALBERTO CUIL 20-32845701-7 como titular a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS".

Que la Gerencia Operativa de Coordinación Legal de la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 6.017),

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Césase, a partir del 09 de diciembre de 2019, la designación del Sr. Diego Sebastián Pérez Lorgueilleux, CUIL N° 20- 31270471-5, a cargo de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente a partir del 11 de diciembre de 2019 al Sr. Alvarez Millet, Jorge Alberto CUIL 20- 32845701-7, como Director General a cargo de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a todas las Direcciones Generales y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y remítase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de esta Agencia. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese. **Lanusse**

RESOLUCIÓN N.º 203/ISSP/19

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

VISTO: Las Leyes N° 6.292 y N° 5.688 (Texto consolidado por la Ley N° 6.017), las Resoluciones N° 1042-GCABA-MJYSGC/19 y N° 192-GCABA-ISSP/18, el Expediente Electrónico N° 38906790/SGISSP/19, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.292 sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley N° 5.688 (Texto consolidado por la Ley N° 6.017) dispone que el Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad, y se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública y órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en todo el sistema y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad;

Que asimismo el Artículo 361 de la mentada Ley establece que el Instituto Superior de Seguridad Pública está a cargo de un Director designado por el Ministro de Justicia y Seguridad, quien ejerce su gobierno, administración y representación;

Que mediante la Resolución N° 1042-GCABA-MJYSGC/19 se designó al suscripto como Director del Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 364 de la norma citada, corresponde al Director establecer la estructura orgánica y designar la conducción académica y administrativa del Instituto;

Que por Resolución N° 192/ISSP/18 se aprobó la estructura organizativa del Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que consecuentemente, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de este Instituto y en virtud de la necesidad de optimizar recursos dentro de su órbita, resulta conveniente ratificar y en su caso asignar las funciones a los funcionarios que conforman la conducción académica y administrativa del ente;

Que la Secretaría General de este Instituto ha tomado intervención emitiendo el correspondiente Dictamen Legal;

Que a la luz de lo expuesto y en el marco de la normativa citada corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,